

- Muerte Accidental: El Instituto pagará la suma asegurada si el Asegurado a consecuencia de un accidente cubierto y ocurrido durante la vigencia de la póliza fallece y la muerte ocurre de manera inmediata o dentro de los noventa (90) días naturales siguientes a la ocurrencia del accidente.

- Incapacidad Total y/o Parcial Permanente por Accidente: El Instituto indemnizará el porcentaje de la suma asegurada correspondiente al grado de incapacidad permanente, con base en la Tabla de Indemnización incorporada en la Cláusula Porcentajes de Indemnizaciones por Incapacidad Total y/o Parcial Permanente por Accidente.

- Gastos Médicos por Accidente: De conformidad con las condiciones de esta póliza y hasta el monto suscrito en la Oferta el Instituto cubrirá los costos razonables y acostumbrados por evento incurridos por el Asegurado, como resultado de un accidente cubierto por esta póliza, ocurrido durante el período de vigencia de este seguro, de conformidad con la Cláusula Cobertura de Gastos Médicos.

Asistencias

Orientación psicológica telefónica.

Orientación pedagógica telefónica.

Información sobre materias escolares.

Mejoras en relación pollitos/ tareas:

Orientación motivacional telefónica.

Encontramos los mejores precios en artículos de librería.

Referencia de tutores escolares.

Referencias nutricionales telefónicas.

Información sobre cines, conciertos, teatros, museos, restaurantes, hoteles, vehículos.

Asistencias exclusivas Covid-19

Descuentos en exámenes de Covid-19.

Orientación médica telefónica por Covid-19.

Traslado terrestre por hospitalización en ambulancia por Covid-19.

Mensajería o envío de artículos de hospitalización por Covid-19.

Traslado de regreso a tu casa después de hospitalización por Covid-19